

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de Dos Mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-001-2009-00616-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO	REPRESENTACIONES C.I. ATLANTIDA LTDA.
PROVIDENCIA	AUTO 646V
DECISIÓN	ORDENA CORRER TRASLADO RECURSO

Por medio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, córrase el respectivo traslado al recurso de reposición en subsidio apelación, que se interpuso en contra del auto fechado el 27 de enero de 2021 (fl. 63-65).

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--